

P113	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE		P113
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
Envases y acondicionamientos interiores	Embalajes y acondicionamientos intermedios	Embalajes y acondicionamientos exteriores	
Sacos de papel de plástico de material textil recauchutado Recipientes de cartón de metal de plástico de madera	No son necesarios	Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural, de paneles estanco a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2) Bidones de acero, de tapa móvil (1A2) de aluminio, de tapa móvil (1B2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico con tapa móvil (1H2)	
Disposiciones suplementarias: Los envases y embalajes deberán ser estancos a los pulverulentos.			
Disposiciones especiales de embalaje: PP49 Para los números ONU 0094 y 0305, no se embalarán más de 50 gr. de materia en un envase interior. PP50 Para el número ONU 0027, no es necesario un envase interior cuando se utilizan bidones como embalaje exterior. PP51 Para el número ONU 0028, las laminas de papel kraft o de papel parafinado podrán ser utilizadas como envase interior.			